

38032

Quito 16 de diciembre del 2002

Alba ✓
18 DIC. 2002
1630

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

En su despacho:

Adjunto, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA.", una vez sumado al expediente Nro. 86.155, se hará constar y tomará en cuenta al nuevo socio, para los fines consiguientes de la Institución.

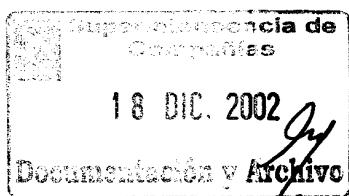
Por la atención que se dé a este mi pedido, desde ya le quedo muy agradecido.

Notificaciones de ser del caso las recibiré en las oficinas de la calle Antonio Sierra 827, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 2 541 759.

De usted,
Muy Atentamente.

EDISON JARAMILLO
MAT 5554

OLC .
Ingresado al
Sistema .
2002-12-19



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE OPERADORES En la ciudad de San Francisco de Quito
DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS ACHUPULLAS TOUR CIA. LTDA. Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós
que OTORGA: a favor de su cónyuge el señor DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO Y SRA.
A FAVOR DE: Miércoles cuatro (4) de DICIEMBRE del año dos mil dos,
JULIO CESAR AREVALO BACA mil dos, ante mí mi
CUANTÍA: \$. 40,00 Notario Públlico
Di 3 copias G.S.

Vigésimo Segundo de
este año en la oficina de este doctor en este cantón,

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libremente voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges señores doctor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO y CRISTHINA

JUDY CARMEN CABEZAS ARBOLEDA, por sus propios derechos;

que se apartan en calidad de Cesionario el señor JULIO CESAR

AREVALO BACA, soltero, por sus propios derechos.

Que Fabián E. Solano es de nacionalidad Ecuatoriana, y no mayor de edad

edad de 25 años, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces, no quienes de conocerles soy fe para haberme presentado

en la oficina de este doctor en este cantón, para que me

realizara la cesión de las participaciones de operadores

que el señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO Y SRA. posee en la

ACHUPULLAS TOUR CIA. LTDA. en la ciudad de San Francisco de Quito.

sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones, de OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor doctor ^① MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO y su cónyuge señora ^② CRISTHINA JUDITH DEL CARMEN CABEZAS ARBOLEDA, por sus propios derechos, y que en adelante serán los cedentes, aportuna parte, y A por otra, ^③ el señor JULIO CESAR AREVALO BACA, por sus propios derechos, a quien adelante será el cessionario. Todos los comparecientes ^④ son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del Dr. Arevalo cessionario, que es soltero, ecuatoriano, residente y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A-

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor ^⑤ Gonzalo Román Chacón, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la empresa "Operadores de Turismo, Receptivo y Servicios Conexos S.A. Achupallas Tour Compañía Limitada"; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, isquido B.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS ochenta DÓLARES AMERICANOS (\$., 480,00) dividido en doce mil seiscen-

participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, conforme se desprende de la escritura pública de aumento de capital otorgada el treinta y uno de julio del dos mil, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Sexto de este Distrito, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de agosto del mismo año, misma escritura en la que consta la inclusión del señor Manuel Beltrán Gómez como nuevo socio de Achupallas Tour Compañía Limitada.- C.- El cedente MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, es propietario, de un mil participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en un equivalente en numerario de cuarenta dólares americanos.- D.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil dos, la Junta General de socios de la Compañía "Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada", aprobó, por unanimidad, la cesión de las participaciones, de su socio MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, en favor del señor JULIO CESAR AREVALO BACA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, por sus propios derechos, cede, por valor recibido, UN MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor del señor JULIO CESAR AREVALO BACA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en un total de cuarenta dólares americanos.- De esta manera y dentro de los parámetros legales



cedente, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, deja de ser socio de "Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada".- El cedente MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, acepta y declara expresamente, haber recibido el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas al

entera satisfacción, en un numerario de curso legal y de buena ley, sin tener reclamo alguno que hacer de presente ni de futuro, sea judicial o extrajudicial, al cessionario, por este mismo motivo.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de "Achupallas Tour Compañía Limitada" se mantiene en CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, pasando a formar parte de la Compañía el cessionario señor JULIO CESAR ARÉVALO BACA, con un total de UN MIL PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, cada una, correspondiéndole un porcentaje del ocho punto tres por ciento del total del capital social de la empresa.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora en calidad de documentos habilitantes, el Acta de la Junta General de Socios de la "Empresa", Operadora de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada.- Se autoriza al Doctor Edison Jaramillo, para que se realice el trámite previsto para esta clase de actos, hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, servirás agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edison Jaramillo, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída, que les fue íntegramente en la presente a los señores comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que aparecen y para constancia de lo cual puse

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO

C.C. 100062991-3

SRA. CRISTHINA CABEZAS ARBOLEDA

C.C. 170607280-6

DR. JULIO CESAR ARÉVALO BACA

C.C. 170525520-4

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



"ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 3 de Diciembre del dos mil dos, a las diecinueve horas en las oficinas ubicada en la avenida Amazonas sin número y río Arajuno, aeropuerto Mariscal Sucre, se reúnen los socios de la compañía "Achupallas Tour Cia. Ltda., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de Quórum;
- 2.- Lectura de la convocatoria; y,
- 3.- Cesión de participaciones del señor Dr. MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO, a favor del señor JULIO CESAR AREVALO BACA.

VERIFICACION DEL QUORUM:

Siendo las diecinueve horas y encontrándose presente los siguientes socios: MIGUEL ALDAS, LEOPOLDO MERIZALDE, SHOLE VILLACIS, RICARDO CASTILLO, ANGEL BONILLA, PABLO VINUEZA, MIGUEL GOMEZ, ANGEL ESPIN, MODESTO VELASCO, FRANCISCO ABARCA, VICTOR CASTILLO y, CARLOS BELTRAN, todos y cada uno dueños de un mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA:

Se procede a la lectura de la circular de convocatoria a la Asamblea.

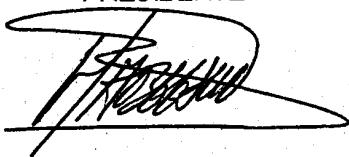
CESION DE PARTICIPACIONES:

Se propone en la asamblea, la cesión de participaciones, por parte del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO, dueño de un mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor del señor JULIO CESAR AREVALO BACA, la misma que es puesta en consideración de los socios para que sea considerada y aprobada.

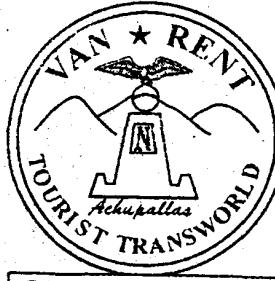
Los socios presentes por unanimidad aceptan y aprueban que el señor MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO, ceda el cien por cien del número de sus participaciones, esto es UN MIL PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLARS CADA UNA, en favor del señor JULIO CESAR AREVALO BACA.

Una vez que se ha analizado el orden del dia, y sin tener otro punto a tratarse, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva, a las veinte horas con cuarenta minutos, se reinstala la sesión y el secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las veintiún horas con quince minutos se levanta la sesión. Firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta.

SR. RAMIRO MERIZALDE
PRESIDENTE

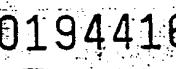


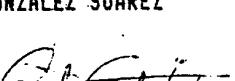
SR. FABIAN BONILLA
SECRETARIO



SECRETARIA

		REPUBLICA DEL ECUADOR
		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
		IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE		CITIZENSHIP
		No. 100062991-3
GOMEZ POZO MECURIO ANGEL		
IMBARIERA ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATARUELA		
25 SEPTIEMBRE 1950		
FECHA DE NACIMIENTO	001	0106 00210 M
REG. CIVIL	TOMO	PAGE
ATUNTAQUI		
1950		
FIRMA DEL CEDULADO		

ESTADOUNIDENSE		ESTADO DE MEXICO	1252-12252
NACIONALIDAD ESTADOS UNIDOS		IND. DACT.	
CASADERO		CRISTINA JUDITH CABEZAS A.	
ESTADO CIVIL			
SUITOR		MEDICO	PROFESION:
MARIANO GOMEZ			
MARIA ELENA GOMEZ MORE			
MARIA BOZO			
APPELLIDO DE LA MADRE			
SUITA		26/08/2002	
FECHA DE EXPEDICION			
26/08/2014			
ACUERDO			
REN		0194416	
Pch			
			

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170607280-6	
CABEZAS ARBOLEDA CRISTINA JUDITH DEL CARMEN	
FECHA DE NACIMIENTO	22 ABRIL 1.959
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	08 1 154 06205
SECTOR/CIVIL	PAC ACT
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ 59	
 	

ESTADO NIVEL SUPERIOR		MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO LIC. EN BANCA
PROF. DOLP.		
Luis Cabezas ALICIA ARBOLEDA QUITO 14/08/95 FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR FECHA DE CAUCIDAO		
FORMA NO.		0093937
FIRMA DE LA AUTORIDAD		

		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
		IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 170525520-4		
	AREVALO BACA JULIO CESAR		
PICHINCHA/QUITO/VENEZUELA			
27/10/1930		1958	
FECHA DE NACIMIENTO	0057	12159	S M
REG. CIVIL	015		ACE. SEXO
PICHINCHA / QUITO			
GONZALEZ SOAREZ		1969	
<i>Julio Arevalo</i>			
FIRMA DEL CEDULADO			

ECUATORIANA*****		Y4444V442
ESTADOCIVICO SOLTERO		IND. CACT.
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO
INSTITUCION: JULIO AREVALO		PROFOC
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ETIETA BACA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CELESTE		02/09/2002
FECHA DE EXPEDICION: 02/09/2014		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.	REN Pch	0229621
		
		PULGAR DERECHO

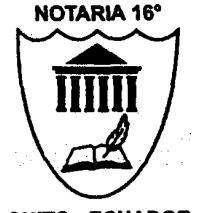
Dr. Fabián E Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista. - 4 D.I.C. 2002

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Cesión de participaciones de Operadores de Turismo Receptivo y servicios Achupallas Tour Cia. Ltda, que otorga Dr. Miguel Angel Gómez Pozo y señora a favor de Julio Cesar Arevalo Baca, firmada y sellada en Quito a cuatro de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

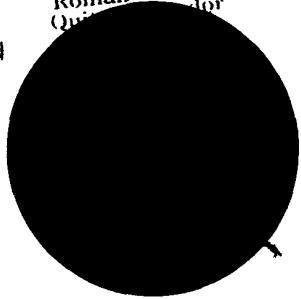


NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con
esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION
DE LA COMPARIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.,
celebrada ante mi el veinte y nueve de abril de mil
novecientos noventa y ocho, senté razón del contenido
de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito,
nueve de diciembre del año dos mil dos.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



the
the
the
the
the
the
the
the
the
the



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1238** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "**OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

